



Resolución Ejecutiva Regional

N° 101-2025-GOB

Huacho, 26 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 008-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe N° 178-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe N° 617-2025-GRL-SGRA, de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe Legal N° 323-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 24 de febrero de 2025; el Informe N° 151-2025-GRL/GGR, recibido el 26 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6144741 - Exp. N° 3645502), recibido el 26 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima";

Que, los datos correspondientes a la inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, materia de la transferencia, se detallan a continuación:

- Entidad Ejecutora: Gobierno Regional de Lima.
- Unidad Formuladora: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Unidad Ejecutora de la Inversión: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Función: Orden Público y Seguridad.
- Modalidad: Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 008-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba el documento equivalente de la inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE



VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452, por un monto a ejecutar de S/ 195,430.00 soles, con un periodo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 047-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 03 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprueba la modificación del plazo de ejecución del documento equivalente de la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, adicionando 197 días calendarios al plazo inicial 90 días calendarios, estableciendo como plazo de ejecución modificado de 287 días calendarios. Asimismo, en su artículo segundo, se aprueba la modificación del presupuesto del documento equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, por el importe de S/ 192,930.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 017-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del documento equivalente de la inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, por el monto de S/ 192,929.95 soles, de acuerdo al Informe N° 045-2023-CENP, emitido por la Profesional de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 20 de febrero de 2025, la Técnico Administrativo III remite a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia de la inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.
- La liquidación técnica - financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente autoriza otros gastos no transferibles por el importe de S/ 1,237.00 soles, los que deberá ser registrados en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto a transferir (valor bienes):	S/. 191,692.95
Otros gastos autorizados (no transferible):	S/. 1,237.00
Costo total inversión:	S/. 192,929.95



CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS

ITEM	UNID.	BIENES	MARCA	TIPO	SERIE N°	MOTOR N°	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA	IMPORTE
1	1	CAMIONETA	TOYOTA	4X4 CABINA D/C	8AJKA3CD0P3103836	1GDG338008	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS	EAH-978	S/ 177,169.45
2	1	MOTOCICLETA	YAMAHA	LINEAL	LBPDG3516N0038473	G3L1E076164		EX-1373	S/ 14,523.50
TOTAL COSTO BIENES - MONTO A TRANSFERIR									S/ 191,692.95
OTROS GASTOS AUTORIZADOS PARA LA GRRNGMA (no transferibles)									S/ 1,237.00
TOTAL EJECUTADO IOARR									S/ 192,929.95

PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y EJECUTADO

Presupuesto Actualizado	S/ 192,930.00
Presupuesto Ejecutado	S/ 192,929.95
Saldo Presupuestal	S/ 0.05

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	191,692.95	
1503.01	Vehículos		
1503.0101	Para transporte terrestre		
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDOS		191,692.95
4403.02	En bienes		
4403.020302	De los Gobiernos Regionales		

ENTIDAD QUE TRANSFIERE: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADO	191,692.95	
5403.02	Bienes		
5403.020303	A los Gobiernos Locales		
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		191,692.95
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades públicas		

Que, el objetivo de la transferencia es mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Vitis, tomando medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad, mediante el servicio de patrullaje y el adecuado equipamiento del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad;



Que, la inversión comprende la adquisición de 01 camioneta 4x4 doble cabina de marca Toyota y 01 motocicleta lineal de marca Yamaha, ideales para zonas rurales de la costa y sierra de la Región Lima. Estos vehículos reforzarán el equipamiento del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Vitis, fortaleciendo los servicios de vigilancia y contribuyendo a la disminución de los delitos frecuentes;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, se adjuntaron los formatos de transferencia: Formato A (Acta de verificación física de la inversión de la camioneta y motocicleta con su panel fotográfico), Formato B (Acta de Transferencia por el importe de S/ 191,692.95 soles), Anexo B-1 (Conciliación de Registro Contable de la transferencia del proyecto de inversión y/o IOARR por el importe de S/ 191,692.95 soles), Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia) y Formato D (Declaración Jurada);

Que, mediante Informe N° 178-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 20 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite a la Sub Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutivo de Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506;

Que, a través del Informe N° 617-2025-GRL-SGRA, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Administración remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutivo para la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506;

Que, mediante Informe Legal N° 323-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 24 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, conforme lo establecen los informes técnicos favorables, enmarcados en la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima"; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;

Que, en ese sentido, es preciso señalar que la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse para aprobar la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad - Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad,



la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, mediante Informe N° 151-2025-GRL/GGR, recibido el 26 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6144741 - Exp. N° 3645502), recibido el 26 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, a favor de la **Entidad Receptora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS**, por el importe de S/ 191,692.95 (Ciento noventa y un mil seiscientos noventa y dos con 95/100 soles), registrado en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros,

correspondiente a la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2524506, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cerrar la Inversión IOARR en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la Oficina de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA